

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

120**MADRID NÚMERO 37**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Blanca Galache Díez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 37 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.739 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Pedro Jiménez Alonso, contra la empresa “Compuspar, Sociedad Anónima”, sobre sanciones, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 14 de 2011

En Madrid, a 18 de enero de 2011.—Vistos los preceptos citados y demás de general y pertinente aplicación,

Fallo

Que estimando la demanda formulada por don Pedro Jiménez Alonso, frente a “Compuspar, Sociedad Anónima”, debo revocar y revoco totalmente la sanción impuesta al demandante por carta de fecha 7 de octubre de 2009.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Compuspar, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 8 de junio de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/22.790/11)